

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.151.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de 30-3-1987, denegatoria de la guía de circulación para 394 máquinas recreativas del tipo B y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.-5.855-E.
- 18.168.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de 2-12-1987, en relación con el contrato 257/1975.-5.853-E.
- 18.176.-Don ANTONIO ARECES GRACIA contra resolución del Ministerio del Interior de 2-12-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 20-5-1987, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-5.852-E.
- 18.179.-LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ORELLANA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 22-1-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 29-4-1987, sobre asunción por la Confederación Hidrográfica del Guadiana de las competencias y funciones de la Comunidad recurrente.-5.856-E.
- 18.183.-Don HIGINIO TORRES GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-1-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 27-2-1987, por la que se deniega la continuación en la actividad de alquiler de embarcaciones en terrenos de dominio público en la playa de Palma, término municipal de Palma de Mallorca.-5.854-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.187.-EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 14-1 y 4 y 29-2-1988,

desestimatorias de recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de 13-10-1987, 13-11-1987, 16-12-1987 y 15-1-1988, sobre reclamación de peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil, que utilizaron la autopista A-8, Bilbao-Vehovia.-5.864-E.

- 18.190.-Don DOMINGO ROBRES ALCAIDE contra resolución del Ministerio del Interior de 3 y 9-12-1987, sobre sanciones impuestas al recurrente por importes de 1.000.000, 800.000 y 400.000 pesetas, respectivamente, en aplicación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-5.863-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.181.-Don JESUS DEL CASTILLO ALFONSO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17-6-1987, sobre cese como Jefe de Servicio (artículo 24 de la Constitución Española), resolución del Subdirector de Personal.-5.865-E.
- 18.197.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Seguridad del Estado de 29-5-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción de la normativa vigente en materia de Vigilantes Jurados.-5.866-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.250.-Doña JOSEFA RUBIO VAZQUEZ y dos más contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción en retribuciones en concepto de sanción por huelga.-5.775-E.
- 317.251.-Don FERNANDO MARIÑO MORILLA y dos más contra Resolución del Ministerio de Justi-

cia sobre deducción de retribuciones en concepto de sanción por huelga.-5.776-E.

- 317.252.-Don JOSE LUIS BONMATI PORTILLO y dos más contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción en retribuciones en concepto de sanción por huelga.-5.777-E.
- 317.254.-Don JOSE MARTINEZ VILLAVEVERDE contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción en retribuciones en concepto de sanción por huelga.-5.778-E.
- 317.260.-Don JOSE BUJ RAMO contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-5.779-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 47.360.-NOR IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Cultura de 1-2-1988, sobre resolución de contrato administrativo de suministro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.867-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.475.-EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE Y OTRAS contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos por las recurrentes contra la resolución de 10-4-1987 del ilustrísimo señor Director del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, aprobatoria de los salarios normalizados de cotización al régimen especial de la Minería del Carbón para el año 1987.-5.869-E.
- 47.515.-THYSSSEN BOETTICHER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-2-1988, que

desestimó la alzada interpuesta contra la de fecha 30-7-1987, sobre sanción cuantía 350.000 pesetas.-5.868-E.

47.516.-COMPAÑIA MERCANTIL TERMO MANCAL, SOCIEDAD ANONIMA (TERMASA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-2-1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 27-5-1987, sobre sanción cuantía 100.000 pesetas.-5.871-E.

47.517.-ISLEÑA DE NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA (ISNASA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 4-1-1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 1-9-1987, sobre establecimiento de línea regular Barcelona-Palma. Cuantía indeterminada.-5.870-E.

47.519.-METROPOLITANA DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA (SOCIEDAD PRIVADA MUNICIPAL), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestima la alzada interpuesta contra la de fecha 28-9-1987, sobre encuadramiento de los Jefes de Departamento de Segunda de la Compañía indicada en el grupo 3 de cotización a la Seguridad Social. Cuantía indeterminada.-5.872-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.509.-Don ALFONSO DE NAVASCUES DE PABLOS contra resolución del Ministerio de Justicia de 1-2-1988, sobre jubilación anticipada y forzosa.-5.873-E.

56.511.-Don MANUEL GARRIDO FEITO contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-1-1988, sobre denegación de igualdad retributiva.-5.874-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.528.-Don FRANCISCO YELA CRESPO contra resolución del Ministerio de Defensa de 29-2-1988, sobre reclamación de diferencias de haberes.-5.882-E.

56.529.-Doña MARIA CELIA MIRALLES ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión título Médico Especialista en Medicina Interna.-5.879-E.

56.531.-Don ISAAC ALBARRAN GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión título Médico Especialista en Otorrinolaringología.-5.881-E.

56.537.-Don ANTONIO SOBRINO GRIMALDOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre solicitud vacante convocada de libre designación Orden 30-12-1986.-5.880-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.538.-Don CEFERINO TRAVIESO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de 27-11-1987, sobre diferencia de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1988.-El Secretario.-5.883-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de:

COOPERATIVA CENTRAL ALIMENTACION (CENTRA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que denegó la inscripción de la marca 1.026.944, consistente en la denominación «Más y Más» y un gráfico publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de noviembre de 1985. Pleito al que ha correspondido el número 69 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.450-E (21945).

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MARIA DEL PILAR SORIANO BONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 436/1988, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre suspensión de funciones por término de cincuenta días.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-5.054-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don IGNACIO GOMEZ-ACEBO Y DUQUE DE ESTRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 374/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 1.079.239; 1.079.242 y 1.079.243, denominadas «Máquina Vieja».-5.037-E.

Que por «SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 376/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.105.187 a «Hornos López, Sociedad Anónima».-5.034-E.

Que por «CIALIT, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 378/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.074.755 a «Cellichemie Ernstvogelmann GmbH & Co.».-5.035-E.

Que por «NUEVA AMPSA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 380/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del nombre comercial número 107.485 (7) «Nueva Campsa, Sociedad Anónima».-5.036-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JULIA SERRANO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.016/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre recolocación de la recurrente en Centros concertados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-5.038-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.382/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-10-1986, sobre marca internacional número 487.738 «Elufilm».-5.061-E.

Que por don ENRIQUE BERNAT FONTLLA-DOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.411/1987, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17-6-1986, denegación de concesión de marca número 1.059.074.-5.058-E.

Que por SANDEN CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.412/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-7-1986, sobre denegación de marca número 1.076.428 «Sanden».-5.060-E.

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.420/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-6-1986, sobre el acuerdo de concesión de marca 487.837 «Galastop».-5.059-E.

Que por GALLETTAS ARTIACH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.466/1987, contra resolución de 20-5-1986 del Registro de la Propiedad Industrial sobre marca 1.093.178 «Rosarita».-5.055-E.

Que por FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.488/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1986, sobre marca número 1.092.861 «Els Party». -5.057-E.

Que por GUERLAIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.519/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1-7-1986, sobre marca internacional número 484.259 «Evolution». -5.056-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.173/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-3-86 sobre marca número 1087552, «Suelto». -4.229-E (20992).

Que por DAPER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.197/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26-5-87 sobre denegación de rótulo de establecimiento «Drocash». -4.228-E (20991).

Que por PERNOD RICARD, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.198/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-4-86 sobre marca número 1086635, «Rocas, Sociedad Anónima». -4.227-E (20990).

Que por VERA, PERFUMERIA Y COSMETICA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.199/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-86 sobre marca número 1088550, Miguel Vera Salas. -4.226-E (2089).

Que por doña MARIA CONSUELO MULERO SAN JOSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 922/1988, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 24-2-88 sobre provisión de plazas de Técnicos de Administración General. -4.218-E (20981).

Que por don OSCAR JESUS GATICA ESPINOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 936/1988, contra acuerdo del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 22-2-88, sobre denegación de colegiación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.517/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26-6-1985, sobre modelo de utilidad 277301, «Nuevo servilletero», sobre modelo de utilidad número 277301, «Nuevo servilletero». -4.198-E (20961).

Que por FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.541/1987, contra resolución de 8-4-1986, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre modelo industrial número 107711, «Envase para helados», sobre modelo industrial número 107711, «Envase para helados». -4.205-E (20968).

Que por E. ERHARDT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.794/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-3-1985, marca número 477870, «Eckardi», sobre marca número 477870, «Eckardi». -4.204-E (20967).

Que por ORIENT IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.836/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-4-1985, sobre nombre comercial número 101648, «Orient Ibérica», sobre nombre comercial número 101648, «Orient Ibérica». -4.203-E (20966).

Que por FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.884/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1985 (Madrid), sobre marca 1049479, «Fas», sobre marca 1049479, «Fas». -4.217-E (20980).

Que por EXDYRSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.917/1987, contra resolución de 5-6-1985, del Registro de la Propiedad Industrial (Madrid), sobre marca número 1066303, «Exdyrsa, S. A.», sobre marca número 1066303, «Exdyrsa, S. A.». -4.216-E (20979).

Que por BALLY SCHUHFABRIKEN, AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.918/1987, contra acuerdo de 29-4-1987, del Registro de la Propiedad Industrial (Madrid), sobre marca número 1065942, «Manufacturas Bally», sobre marca número 1065942, «Manufacturas Bally». -4.215-E (20978).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 385/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7-7-1986, sobre marca española 1.102.437 «Fkiskies Gourmet». -5.065-E.

Que por doña MARIA JESUS FERNANDEZ LUNA ALBARRACIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 393/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1986, sobre marca 1.105.151. -5.064-E.

Que por NABISCO INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 405/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7-7-1986, sobre marca 1.094.143 «Royaljet». -5.063-E.

Que por SHOE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 409/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4-11-1985, sobre marca internacional 445.434 «Lotus». -5.062-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ROSARIO CABRAL RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 760/1988, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, contra denegación presunta por silencio administrativo ante la eventual denegación expresa de la solicitud de colegiación efectuada por la recurrente, sobre denegación presunta de colegiación. -5.067-E.

Que por don LEOCADIO LEON CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 979/1988, contra resolución de la Direc-

ción General de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad Autónoma de Madrid, por infracción de los artículos 15, 18 y 24 de la Constitución Española, sobre artículos 15, 18, y 24 de la Constitución Española. -5.066-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO JIMENEZ MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 997/1988, contra resolución tácita del Colegio de Arquitectos de Madrid, sobre denegación de colegiación del actor. -4.451-E (21946).

Que por don NESTOR EDUARDO AUCIELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 999/1988, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación del recurrente. -4.452-E (21947).

Que por doña MARIA LUISA JIMENEZ JIMENEZ, doña CLAUDIA EVANGELINA TRIMBOLI DE DA POZZO, don ARIEL NESTOR NAVARRO LORCA, don JORGE ALBAERTO VALENZUELA ARAYA, don ALVARO MORENO BERNAL, doña VIRGINIA LILIAN BIANIS, don DANTE RAMON VAL TORTONE, don LUIS FAUSTINO MARTINEZ GONZALEZ, don CARLOS MARIA BARRIOS y don RAUL OSCAR DELLOCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.001/1988, contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación tácita. -4.454-E (21949).

Que por don LUIS AYANZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.003/1988, contra acta de 13-3-1988, de votación y proclamación de elecciones de la Mesa Electoral del Colegio de Madrid, sobre elecciones de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, artículos 14 y 23.3 C.E. -4.453-E (21948).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EBRO, COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.038/1988, contra acuerdo de 17-3-1988, de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, aprobando la OPA de «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima», sobre falta de audiencia, indefensión, sobre «Alcoholes, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-El Secretario. -4.455-E (21950).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de, antes, Emilia Rodríguez Estévez y 50 más, y ahora, Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa demandada

«José María Artiga, Sociedad Anónima», domiciliada en San Joan Despí, calle Gran Capitán, número 4, en autos número 1.219/1983; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 409.-Edificio industrial, compuesto de dos cuerpos de edificio paralelos entre sí, unidos por una escalera común en el centro de ambos cuerpos, sitos en calle Industria, sin número; el primero de cuyos cuerpos de edificio se halla compuesto de semisótano, que ocupa una cabida de 349 metros 45 decímetros cuadrados; 3 pisos de altura de cabida 665 metros cuadrados cada uno, y una edificación en la azotea de 43 metros cuadrados, y el segundo de los cuerpos se halla compuesto de semisótano y tres pisos de altura, de cabida 616 metros cuadrados cada uno de dichas plantas, y una edificación en la azotea de 115 metros cuadrados, que son susceptibles de edificación, con patio alrededor del edificio, todo ello dentro de una porción de terreno edificable, antes viña y campo, sita en término de San Joan Despí, junto al camino de Esplugas, de superficie 1 mojada, equivalente a 48 áreas 90 centiáreas 6 decímetros cuadrados, o sea, 4.896 metros 6 decímetros cuadrados, de los que unos 3.000 son edificables y el resto vial. Linda: Frente, norte, con el torrente fondo, el cual pasará a ser calle de 10 metros de anchura; al este, otro frente a la calle del Gran Capitán, sin urbanizar; al sur, otro frente a la calle de la Industria, urbanizada en parte, y al oeste, con finca de Soler Almirall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en fecha 22 de junio de 1984, en el tomo 1.644 del archivo, libro 139 del Ayuntamiento de San Joan Despí, folio 197 e inscripción 12.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 155.000.000 de pesetas valor económico; 35.000.000 de pesetas, cargas preinscritas; 120.000.000 de pesetas, valor residual.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando, previamente, el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el

ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133,II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 6 de junio de 1988.-La Secretaria, Mercedes Llopis.-5.127-A.

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 100/1987, a instancia de José Vicente Morales Cruz y otro, frente a Francisco Castellanos Muñoz, con domicilio en calle Isaac Peral, 18, Campo de Criptana, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 7 de septiembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 5 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Tierra al sitio Cañada del Combral, de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el tomo 118, folio 99, finca 2.900, inscripción sexta. Valorada en 940.000 pesetas.
2. Tierra al sitio de la Cañada del Combral, distante de la población poco más de medio de cuarto de legua, de 5 fanegas para trigo de la medida de 10.000 varas cuadradas, 3 hectáreas 21 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 139, finca 1.068. Valorada en 1.500.000 pesetas.
3. Tierra por el Camino del Puente, pasadas las Cuadrillas de 2 hectáreas 64 áreas 93 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 142, finca 33.990. Valorada en 1.600.000 pesetas.
4. Tierra al sitio de las Colinas, de 1 fanega 6 celemines, o 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 145, finca 35.977. Valorada en 200.000 pesetas.
5. Tierra al sitio del Toconar, de 52 áreas 39 centiáreas, o 1 fanega. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 148, finca 11.576. Valorada en 300.000 pesetas.
6. Tierra en el sitio de Morales, de 8 celemines, o 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 151, finca 19.146. Valorada en 150.000 pesetas.
7. La nuda propiedad de una tierra al sitio del Toconar, de 3 fanegas 9 celemines, o 2 hectáreas 47 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 157, finca 7.360. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
8. La nuda propiedad de una tierra al sitio Portillo del Puente, de 1 fanega, o 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 160, finca 27.664. Valorada en 400.000 pesetas.
9. Tierra al sitio Vadillo del Casero, de 6 celemines 34 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 163, finca 28.132. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Tierra al sitio de la Paragila, conocida por el nombre de Pico de la Virgen, de 8 celemines, o 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 166, finca 21.860. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Tierra viña al sitio Portillo del Puente, de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 194, finca 4.475. Valorada en 800.000 pesetas.

12. Tierra de secano cereal, al sitio de Morales, de 6 celemines 34 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 197, finca 38.532. Valorada en 150.000 pesetas.

13. Tierra de viña, hoy cereal, de 6 celemines 3 cuartillos 39 áreas 31 centiáreas. En el sitio Camino del Puente. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 24, finca 37.528. Valorada en 150.000 pesetas.

14. La nuda propiedad de una casa en la calle de Isaac Peral, que tiene una superficie de 980 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 169, finca 27.243. Valorada en 1.150.000 pesetas.

15. La nuda propiedad de una tierra llamada de Morilas, de caber 4 fanegas, o 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 172, finca 27.251. Valorada en 150.000 pesetas.

16. La nuda propiedad de una tierra al sitio de Peribáñez, de 1 fanega 11 celemines, o 1 hectárea 33 áreas 92 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.331, libro 454, folio 175, finca 27.252. Valorada en 550.000 pesetas.

17. La nuda propiedad de una tierra en el Camino del Puente, sitio llamado de las Potacas, de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas, o 1 fanega 6 celemines. Inscrita en el tomo 2.331, libro 455, folio 3, finca 16.633. Valorada en 15.800.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 23 de junio de 1988.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-El Secretario.-5.129-A.

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 39/1987, a instancia de don Luis Muñoz González, frente a don Manuel Ramos Caballero, con domicilio en ronda de Alarcos,

42, Ciudad Real, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 7 de septiembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 5 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior, el próximo día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana. Solar sito en esta ciudad, camino de Sancho Rey. Tiene una superficie de 434 metros 33,5 decímetros cuadrados; y linda: Norte, en línea de 16 metros 39 decímetros, con Damara Herráiz; al sur, en la misma longitud, con laja de terreno que se destinará a calle pública; al este, en línea de 26 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz que se reserva al vendedor Jesús Delgado, y al oeste, en línea de 26 metros 50 centímetros, con la prolongación de la calle de San Urbano. Se segrega de la inscrita con el número 13.702, al folio 202 del tomo 996 del archivo.

Inscrita en el tomo 1.073, finca 16.778.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 24 de junio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.—5.128-A.

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 507/1983, ejecución 236/1983, a instancia de Jesús Díaz Martín y otros, contra Magin del Pino Francés, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mitad de las fincas siguientes:

Urbana. Finca número 30.433, número 1. Local comercial, sito en la planta baja, de un edificio en esta

ciudad y su calle de Segurilla, número 32. Tiene puertas de acceso independiente desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 289 metros 45 decímetros cuadrados. Valorada en 7.840.000 pesetas.

Urbana. Finca número 30.434, número 2. Piso vivienda A, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa de esta ciudad y su calle de Segurilla, número 32. Ocupa una superficie útil de 108 metros 78 decímetros cuadrados, siendo de 144 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida. Valorada en 3.615.750 pesetas.

Urbana. Finca número 30.440, número 8. Piso vivienda A, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa de esta ciudad y su calle de Segurilla, número 32. Ocupa una superficie útil de 108 metros 78 decímetros cuadrados, siendo de 144 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida. Valorada en 3.615.750 pesetas.

Urbana. Finca número 30.441, número 9. Piso vivienda B, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa de esta ciudad y su calle de Segurilla, número 32. Ocupa una superficie útil de 109 metros 43 decímetros cuadrados, siendo de 145 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida. Valorada en 3.610.500 pesetas.

Urbana. Finca número 30.442, número 10. Piso vivienda A, sito en la planta quinta, sobre la baja, de una casa de esta ciudad y su calle de Segurilla, número 32. Ocupa una superficie útil de 108 metros 78 decímetros cuadrados, siendo de 144 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida. Valorada en 3.615.750 pesetas.

Total: 22.297.750 pesetas.

Todas ellas en Talavera de la Reina (Toledo).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al

mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de junio de 1988.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—5.132-A.

★

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 367/1987, ejecución 35/1988, a instancia de doña Ana María Morales Jaramillo, contra don Jesús García-Ribala Mometolo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local comercial en planta baja y sótano de la casa en Madrid, calle de Molino de Viento, número 4. Tiene una superficie total de 304 metros cuadrados, aproximadamente, de los que en la planta sótano hay 158 metros cuadrados, aproximadamente, y en la planta baja hay 146 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son: Frente, calle de situación y caja de escalera, y también subsuelo de la misma calle; derecha, entrando, patio de la casa número 2 de don Manuel Grasillas y subsuelo de dicha casa; izquierda, portal de entrada, caja de escaleras y casa número 6 y subsuelo de la misma casa, y fondo, patio de la casa y casa número 43 de la calle Corredera Baja de San Pablo, del señor Ruiz de Apodaca, Conde de Benedicto, y subsuelo de dicha casa. La planta de sótano se comunica con la baja con una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, finca número 7.496. Dicha finca se forma por la agrupación de las dos colindantes entre sí, números 562 y 564 a los folios 164 y 166 del tomo 9 del archivo, tomo 83.

Valor precio en zona y situación: 28.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1988,

señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1988.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—5.131-A.

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 66/1987,

ejecución 130/1987, a instancia de Juan Manuel Sardá Hoyo, contra «Conducciones Eléctricas y Sadiema, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial integrante del ático de puerta única de la octava planta alta del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 19 bis en el paseo de Gracia, y números 256 y 257 de la calle de la Diputación, de la ciudad de Barcelona. Ocupa una superficie de 199 metros cuadrados y la terraza otros 36 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con el paseo de Gracia; al norte, en su mayor parte, con la calle Diputación y en parte con ascensores de uso común; al oeste, con escalera y ascensores generales del edificio, y al sur, con el Banco Exterior.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al folio 100, finca 4.585, anotación letra A, tomo 1.352.

Valor: 26.027.203 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de noviembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de

esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1988.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—5.130-A.

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 989/1985, ejecución 127/1987, a instancia de Eliseo Riondo García, contra «Luis Calderón, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana, en término de Loeches, a los sitios de Baezuela y la Granja, una nave industrial de 85 por 22 metros, o sea, 1.870 metros cuadrados, y un edificio anejo con tres planta de 167 metros 70 decímetros cuadrados y una buhardilla. La nave, el edificio y la buhardilla se han edificado sobre la siguiente: Parcela de terreno en los sitios de Baezuela y la Granja, lindante con la carretera de Ajalvir a Estremera, con una superficie de 15.000 metros cuadrados; que linda: Frente o poniente, en línea de 112 metros, con la expresada carretera, en cuyo frente se halla el punto kilométrico 14, que dista 50 metros del lindero sur y 62 metros del lindero norte, encontrándose la entrada de esta parcela de unos 13 metros de anchura en las inmediaciones del referido punto kilométrico. Por los demás puntos cardinales linda con la finca matriz; al fondo o saliente, en línea recta de 96 metros; a la derecha, entrando, desde la carretera o sur, en línea recta, 149 metros 60 decímetros cuadrados, y a la izquierda o norte, en línea recta de 162 metros 90 decímetros cuadrados, siendo paralelas las líneas de los linderos de la derecha e izquierda y perpendiculares al lindero del fondo.

Tasación: 105.265.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 16; cuenta corriente 20.011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de junio de 1988.-El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.-El Secretario.-5.133-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Heracio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número

263/1985, a instancia de Pedro Lapuente Matas, contra «Forjas del Keyles, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de septiembre de 1988, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de octubre de 1988, todas ellas a las once horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, Convertidos, 2 (plaza del Pilar).

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que los bienes, que a continuación se reseñan, han sido peritados por el Perito tasador en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Séptima.-Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de Tarazona (Zaragoza), están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si las hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiendo estar en todos los demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan

Parcela situada en el polígono industrial de Tarazona, identificada como la finca número 24.713, inscrita en el tomo 823, libro 319, folio 206 del Registro de la Propiedad de Tarazona (Zaragoza), así como la obra nueva construida sobre la expresada parcela, consistente en nave industrial con sus instalaciones.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la parte de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 22 de junio de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Heracio Lázaro Miguel.-El Secretario.-5.134-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.267/1986-1.^a, instados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Barcelona, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 19 de octubre, a las diez horas, en su caso; para la segunda el día 17 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera el día 19 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja litiga bajo el amparo de beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente de notificación en forma en caso de ser negativa la notificación efectuada al demandado.

La finca hipotecada es la siguiente:

Casa señalada con el número 24 en el pasaje o calle de Montornés, de esta ciudad, compuesta de planta sótanos con una superficie de 123 metros 8 decímetros cuadrados, planta baja de 148 metros 53 decímetros cuadrados y planta piso, con la misma superficie de 148 metros 53 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no edificado a patio, todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie de 419 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.098,03 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 233 de Horta, folio 152, finca número 9.894, inscripción tercera.

Valorada en 32.464.545 pesetas.

Barcelona, 2 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.017-C.

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones se Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 671/1987-3.^a se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antoni de Anzizu y dirigido contra «Edificaciones Matadeper, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.914.735 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de septiembre, para la segunda el día 26 de octubre y para la tercera el día 25 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate:

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor; las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto de remate

Número 13. Local destinado a vivienda, situado en la planta cuarta, puerta tercera, calle Ramiro de Maeztu, esquina a la calle Santiago Rusiñol, sin número (Tarrasa); consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 108 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Ramiro de Maeztu: Frente, con el local puerta primera de la misma planta, vuelo de patio de luces; derecha, entrando, con vuelo de la calle Santiago Rusiñol y chaflán que forma con la calle Ramiro de Maeztu; izquierda, con vuelo de patio de luces y caja de escalera en cuyo rellano abre puerta, y por el fondo, con el local puerta segunda de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 2.032, libro 930, sección segunda, folio 83, número 55.126.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Número 17. Local destinado a vivienda, situado en calle Ramiro de Maeztu, esquina calle Santiago

Rusiñol, sin número (Tarrasa), planta sexta, puerta primera; consta de 110 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde calle Ramiro de Maeztu: Frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, el chaflán que forman las calles Santiago Rusiñol y Ramiro de Maeztu; izquierda, con «Edificaciones Matadepera, Sociedad Anónima», y por el fondo, con caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta, vuelo de patio de luces y con el local puerta tercera de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.032, libro 930, sección segunda, folio 86, finca número 55.128.

Tipo: 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1988.—La Magistrado-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—5.106-A.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 262/1987-3.ª, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan López Martínez, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, en su caso; para la segunda el día 11 de octubre, a las diez horas, y para la tercera el día 11 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva en su caso el presente como notificación al deudor.

La finca es la siguiente:

Finca pecuaria, radicada en término de Santa María de Corcó y consistente en una extensión de terreno yermo de una hectárea de superficie y de forma sensiblemente rectangular, sobre la que se levantan tres naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.279, libro 32 de Santa María de Corcó, folio 74, finca número 1.147, inscripción tercera. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.108-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 844/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita contra Ana Lindo Orón, José Soro Ruano, Antonio Bóveda Prats y Juan José Motos Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública

subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el día 16 de septiembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 11 de noviembre, y hora de las nueve treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 9, de la casa número 2 de la avenida de la Victoria, en Puerto de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.015, libro 239 de Sagunto, folio 25, finca número 26.428.

Tasada a los presentes efectos en 3.275.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en sexta planta alta, puerta 21, del edificio en la calle de Eduardo Merello, 12, en Puerto de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.344, libro 317 de Sagunto, folio 83, finca número 30.973.

Tasados a efectos de la presente en 4.270.000 pesetas.

Barcelona, 10 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—5.107-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 915/1987-3.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Recuplast Vic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de octubre, a las once horas. La segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 7 de noviembre a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 1 de diciembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.662.500 pesetas, en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Local que consta sólo de planta baja y mide la superficie de 786 metros 50 decímetros cuadrados, a razón de 14 metros 30 centímetros de ancho por 55 metros de fondo o largo, dedicado a finalidades industriales, el cual se levanta en la parte noroeste de una extensión de terreno de forma muy irregular, siendo la total superficie del mismo, incluida la que ocupa el indicado local, la de 2.584 metros 43 decímetros cuadrados, y de por junto linda, al este, parte con finca propia de Jorge y José Salvans Danés y Dolores Danés Fité, y parte con el torrente denominado del Güel o de la Esperanza; al sur, con el propio torrente dicho; al norte, parte con un camino carretero y parte con la porción de terreno de Jorge y José Salvans Danés, y al oeste, parte con la misma porción de terreno de Jorge y José Salvans Danés y parte con tierras que habían sido de Feliú Forcada, mediante un paso o camino de peatones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, folio 165 del tomo 1.607, libro 36 de Gurb, finca número 823, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-11.071-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.205/1986, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Moleres Muruzábal, contra «Servicios de Limpieza Kriss, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Primer lote. Un vehículo marca «Mercedes-Benz-190-E», matrícula B-1700-FI; valorado en 2.300.000 pesetas.

Segundo lote. Un vehículo camión marca «Pegaso, 1095-A», matrícula B-4197-I; valorado en 100.000 pesetas.

Tercer lote. Un vehículo camión marca «Ebro», E-110-I, matrícula B-0366-CW; valorado en 200.000 pesetas.

Cuarto lote. Un vehículo automóvil marca «Seat-131-2.500», Diesel super, matrícula B-7573-FP; valorado en 350.000 pesetas.

Quinto lote. Un vehículo camión marca «Pegaso-1216-02», matrícula B-3976-GG; valorado en 3.100.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en cinco lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de septiembre a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.300.000 pesetas para el primer lote; 100.000 pesetas, el segundo lote; 200.000 pesetas el tercer lote; 350.000 pesetas, el cuarto lote, y 3.100.000 pesetas, el quinto lote; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.066-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Pau Civit Poblet, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Dicho acto tendrá lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto de remate es:

Urbana.-Nave destinada a taller, sita en Montblanc, calle Muralla de Alfonso I, número 10. Consta de planta baja y un piso, sin distribuir ninguna de las naves. Ocupa una extensión superficial por planta de 238 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Muralla de Alfonso I; derecha entrando, calle Fray Anselmo Turmeda, donde está señalada con el número 18, por donde también se accede; fondo, José Sabaté Gomá y Juan Blavi Farré, e izquierda, herederos de Camila Folch. Inscrita en el Registro de Montblanc, tomo 1.034, libro 134 de Montblanc, folio 25, finca 7.015.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 16 de junio de 1988.-El Secretario.-5.105-A.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1988, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Imaz, contra Emilio María García y Celestina Fuentes Castello, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 19 de septiembre, 14 de octubre y 8 de noviembre, a sus once horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 5.200.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir, 3.900.000 pesetas, y la tercera subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda (tipo A) de la planta alta segunda del portal número 2, hoy 19, es anejo el camarote número 11 de los situados en la planta de sótano primera del edificio de la avenida Gabriel Aresti, 19, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5140-A.

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1987, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por la Procuradora señora Imaz, contra José Luis Sanchis Fernández y Teresa Balias Boixe, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de octubre, para la segunda el día 10 de noviembre, para la tercera el día 13 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.060.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 3.795.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Elemento número 15 o vivienda izquierda subiendo la escalera del piso sexto, calle la Florida, número 3, de Baracaldo. Inscrita al tomo 1.905, libro 413, folio 130, finca 27.935.

Bilbao, 22 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.141-A.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 483 de 1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cáceres, contra don Angel Rubio Alvarez y doña María Inés Hernández Hernández, vecino de Cáceres, calle Argentina, 17, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Angel Rubio Alvarez y doña María Inés Hernández Hernández.

Bien objeto de subasta

Urbana 4.—Local comercial en planta baja, situado al fondo del edificio en esta capital, sin número, en el paraje denominado Ronda de San Francisco. Inscrita al tomo 1.561, libro 528, folio 20, finca 15.075, inscripción séptima.

Tasado pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 21 de octubre a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 21 de noviembre a las doce horas, y, para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 21 de diciembre a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento banario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumplido lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—3.715-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 870/1983, los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otros y don Julio García de la Fuente y esposa, doña Filomena Hernández Serrano, sobre reclamación de la cantidad de 14.019.609 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 6 de septiembre de 1988 a las once horas. Señalándose para la segunda el próximo día 30 de septiembre a las once horas. Señalándose para la tercera el próximo día 24 de octubre a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad del edificio industrial con frente a calle Isaac Peral, número 36, de Aspe, que mide 275 metros cuadrados, en su planta baja, más otra planta alta, diáfanas ambas, comunicadas interiormente; la planta alta dedicada a oficinas y tiene un patio interior desde la planta baja que mide 16 metros cuadrados.

Se halla inscrita la dicha finca al tomo 1.119, libro 288, folio 109, finca número 20.732, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 10 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario judicial.—10.997-C.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Rosa Ferré Surroca y Adolfo Costals Alemany, número 6/1986, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.380.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.285.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle General Álvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Parcela de terreno, en término municipal de La Escala, territorio «Puig Sec», de cabida unos 600 metros cuadrados; sobre la parcela existe construida una casa de planta baja y ático, con una superficie construida, en junto, de 142 metros 40 decímetros cuadrados, más unos 40 metros 30 decímetros cuadrados de porches y terrazas, y un garaje de unos 27 metros 85 decímetros cuadrados; está distribuida en recibidor, cocina, comedor, sala de estar, cinco dormitorios, aseo, baño y lavadero. En junto, linda: Al frente, oeste, con calle de la parcelación; izquierda, entrando, con otra calle; derecha, resto de finca matriz, y fondo, con don Güy Vion y señora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.895, libro 111, folio 203, finca número 6.934, inscripción segunda.

Dado en Girona a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—5.111-A.

★

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 48/1988, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Distribuciones Blanch, Sociedad Anónima», domiciliada en Fornells de la Selva, carretera N-II, dedicada a reparación, comercialización, promoción, exportación y venta de toda clase de vehículos y de sus piezas de recambio. Que por auto de fecha 3 de los corrientes se ha dispuesto publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Manuel Hernández Gómez, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, Economista y Censor Jurado de Cuentas, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Aribau, número 175, 2.º, 2.ª, con documento nacional de identidad número 8.079.564, bajo pena de no descargar su obligación, así como

también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Valero Biarge Sanjoaquin, mayor de edad, casado, Economista, con domicilio en Granollers, plaza de la Corona, número 5, 3.º, 2.ª, provisto de documento nacional de identidad número 17.995.719, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra «Distribuciones Blanch, Sociedad Anónima», salvo los legalmente excluidos; la retención de la correspondencia, y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 15 de febrero de 1988.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Girona a 9 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—11.034-C.

★

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra José Frigola Casadella, número 365/1987, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.600.000 pesetas en cuanto a la finca número 992; 1.250.000 pesetas en cuanto a la finca número 352, y 3.300.000 pesetas en cuanto a la finca número 800.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.450.000 pesetas en cuanto a la finca número 992; 937.500 pesetas en cuanto a la finca número 352, y 2.475.000 pesetas en cuanto a la finca número 800.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Álvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Porción de terreno prado, yermo y salobre, pastizal, llamado «Las Paixeras», en término de Fontclara, municipio de Palau Sator, de cabida 15

vesanas, o sea, 3 hectáreas 28 áreas 11 centiáreas, según el título, y 3 hectáreas 47 áreas 75 centiáreas según el Catastro (polígono 2, parcela 13), que linda: Al norte, con sucesor de Luis Ferrer, mediante acequia Rec Madral; al oeste, con terreno del Marqués de Camps, de Ramón Casamor y de José Ferrer, mediante acequia de desagüe en todo el lindero; al sur, con camino de entradas y salidas y finca de Pedro Brancos, y al este, con Pedro Roura Tibau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.312, libro 28 de Palau Sator, folio 44 vuelto, finca número 992.

B) Pieza de tierra cultiva de secano y olivar, llamada «Camp Ferrer», en término de Fontanillas, de 7 vesanas o 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas, según el título, y 1 hectárea 54 áreas 40 centiáreas según el Catastro (polígono 5, parcela 13), que linda: Al este, con herederos de Felipe Martínez, con José Gali y Pedro Brunet; al sur, con Lorenzo Vilavedra; al oeste, con Narciso Colls, y al norte, con Rafael Almar, tiene su entrada por el ángulo noreste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 796, libro 12 de Fontanillas, folio 125, finca 352.

C) Urbana.—Una casa en estado ruinoso, de superficie 189,80 metros cuadrados, con un edificio pagar unido a la misma de 46,50 metros cuadrados, que termina en un patio de 19,50 metros cuadrados, totalizando el conjunto una superficie de 255 metros 80 decímetros cuadrados, señalada con el número 5 de la calle Extramuros del pueblo de Palau Sator. Linda: Al frente, este, izquierda, entrando, con plaza y camino antiguo que dirige a la iglesia y a Peratallada; espalda, en una cara, con José Frigola y Luis Cama; derecha, con Luis Cama y con Salvio Comas, siendo siempre la pared medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.549, libro 31 de Palau Sator, folio 173, finca 800 duplicado.

Dado en Girona a 22 de junio de 1988.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—5.126-A.

GUADALAJARA

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita juicio de quiebra, 113/1986, necesaria de «Construcciones e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), en el que se ha dictado auto con fecha 22 de junio de 1988, cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Se aprueba el convenio entre la quebrada «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), y sus acreedores reconocidos, transcrito en el resultando cuarto de esta resolución, que será obligatorio para la quebrada y para todos sus acreedores con crédito reconocido, excepto los del artículo 900 del vigente Código de Comercio, que se abstuvieron.»

Guadalajara, 22 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—La Secretaría.—3.799-3.

LEÓN

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 203 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Excavaciones Luis Gómez Ovalle, Sociedad Anónima», don Luis Gómez Ovalle y esposa doña Avelina Fernández Fernández y contra don Daniel Fernández Fernández y esposa, doña

Maria Nieves Fernández Terros, todos vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 8.121.536 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 22 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Un bulldozer «Caterpillar», D-9. Valorado en 1.100.000 pesetas.
2. Una retroexcavadora «Fiat», S15-B. Valorada en 4.500.000 pesetas.
3. Un rodillo «Lehrer», E-120. Valorado en 1.750.000 pesetas.
4. Una cargadora «Kawasaki», KSS-90 Z. Valorado en 1.500.000 pesetas.
5. Una cargadora «Kawasaki», KSS-80 Z. Valorado en 1.500.000 pesetas.
6. Un dúmper «Caterpillar», 769-B. Valorado en 3.850.000 pesetas.
7. Un Pegaso «Super Comet», LE-0075-J. Valor para desguace 25.000 pesetas.
8. Una cabeza tractora «Maclo», R-686-ST, LE-0397-H. Valorada en 850.000 pesetas.
9. Una góndola de tres ejes «Montenegro», LE-0346-R. Valorada en 500.000 pesetas.
10. Dos carros de perforación con compresor «Atlas» e «Ingersoll». Valorados en 2.500.000 pesetas.
11. Dos «Seat 127», LE-5430-F y LE-1553-G. Valorados en 100.000 pesetas.
12. Un «Peugeot 505», turbo, LE-1425-I. Valorado en 375.000 pesetas.
13. Un «Land Rover», LE-5889-B. Valorado en 60.000 pesetas.
14. Un «Land Rover», LE-0741-D. Valorado en 120.000 pesetas.
15. Un «Land Rover», LE-1554-D. Valorado en 130.000 pesetas.
16. Un «Land Rover», LE-1555-D. Valorado en 130.000 pesetas.
17. Un «Land Rover», LE-1557-G. Valorado en 240.000 pesetas.
18. Un «Land Rover-88», LE-0655-D. Valorado en 90.000 pesetas.
19. Un «Sava», J4-1100, LE-4200-G. Valorado en 170.000 pesetas.
20. Un «Sava», 415, LE-8156-G. Valorado en 310.000 pesetas.
21. Un «Land Rover», Cazorla, LE-3268-I. Valorado en 300.000 pesetas.
22. Tierra de secano al sitio de Montearriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 84 áreas. Linda: Norte, vía férrea de la RENFE; sur, tierra de Bernardo Cañas y

otros y Angel Fernández Navías, hoy Pedro Castro; este, Angel Merayo Carrera, antes Victor Merayo Carrera, y oeste, herederos de Máximo Fernández Gómez, antes Máximo Fernández Gómez. Inscrita al folio 44, tomo 1.396, libro 398 de Ponferrada, finca 42.967, inscripción primera a nombre de Luis Gómez Ovalle y Avelina Fernández Fernández. Valorado en 1.260.000 pesetas.

23. Terreno de regadío, número 293, polígono 3 del plano oficial de concentración de la zona de Las Chanas, sito La Cerna, Ayuntamiento de Ponferrada, anejo de Dehesas. Ocupa una superficie de 1 hectárea 46 áreas. Linda: Norte, acequia; sur, camino de la vía; este, finca 294 de Maria Lidia Vidal Rodríguez, y oeste, finca 292 de Toribio Cobo Morán. Inscrita al folio 172, tomo 1.398, libro 400 de Ponferrada, finca 43.698, inscripción primera a favor de Luis Gómez Ovalle y Avelina Fernández Fernández, con carácter ganancial. Valorado en 2.750.000 pesetas.

24. Solar en el pueblo de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Antonio Cortés, sin número, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, José Arias; sur, Pelegrín González; este, calle de su situación, y oeste, parcela de colonización. Valorado en 1.620.000 pesetas.

25. Finca en el pueblo de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Cantalobos, con una superficie de 5.400 metros cuadrados. Linda: Norte, Marceliano Pérez; sur, Vicente Quindos; este, Nemesio Durán, y oeste, camino. Valorada en 1.620.000 pesetas.

26. Finca en término de Dehesas, al camino del ferrocarril, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de 14.700 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de colonización; sur, camino del ferrocarril; este, Antonio Prada Blanco, y oeste, Francisco Prada. Valorada en 2.190.000 pesetas.

27. Finca en término del pueblo de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, a la estación, con una superficie de 5.600 metros cuadrados. Linda: Norte, estación del ferrocarril de RENFE y talleres Canal; sur, Pedro de Castro; este, Angeles Merallo Carreras, y oeste, herederos de Máximo Fernández. Valorada en 840.000 pesetas.

28. Casa-chalé de nueva construcción, construido dentro de una finca de una superficie de 5.000 metros cuadrados, aproximadamente, en el pueblo de Cuatro Vientos, Ayuntamiento de Ponferrada, a la calle Matagal, número 28. Linda: Norte, Manuel Núñez; sur, Emilio Rodríguez; este, Tirso Gómez y Santiago Rodríguez, y oeste, calle de su situación. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en León a 8 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—11.025-C.

LUCENA

Edicto

Don Miguel Denis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por este Juzgado y en el expediente de quiebra voluntaria, tramitado en este Juzgado, de la Entidad «Fuente Clara, Sociedad Anónima», con domicilio social en Rute, se ha dictado con fecha 23 de abril del corriente año, auto por el que entre otros acuerdos se ha adoptado la aprobación del Convenio presentado y el que con anterioridad, en su día, fue debidamente publicado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los señores acreedores y a cuantas personas pueda interesar, expide el presente en Lucena a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Miguel Denis Carracedo.—El Secretario.—3.755-D.

MADRID

Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid en autos seguidos ante el mismo bajo el número 818/1984, como juicio de secuestro,

seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Carmen Gamboa Franco, sobre reclamación de cantidad de crédito hipotecario, se requiere por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo.

Igualmente se requiere a la demandada expresada para que en el término de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca sita en Benidorm (Alicante), apartamento señalado con la letra A, situado en la segunda planta alta del edificio «Emperatriz», sito en esta población, paseo Marítimo, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, tomo 421, libro 235, folio 80, finca 14.530, inscripción sexta, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento a doña Carmen Gamboa Franco, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 9 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.717-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 785/1981, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Oscar González Treig, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera: 7 de septiembre de 1988; segunda: 5 de octubre de 1988, y tercera: 8 de noviembre de 1988.

Tipos: En cuanto a la primera, 9.100.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana. Local comercial número 2 de la casa de Marqués de Riscal, 2, y Almagro, 32. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados y planta sótano de 26 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de condominio del 1,50 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 714, folio 136, finca número 13.715.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.012-C.

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Industrias Plásticas Pozo, Sociedad Limitada», y don Rafael Pozo Collado, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 38.837.161 pesetas; en los cuales se ha acordado que se notifique la existencia del procedimiento, conforme a la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a las personas que se relacionan en la anotación preventiva j) de la certificación registral, que son las siguientes: Don Jorge Alberti Vázquez, doña María Jesús González Martínez, doña Flora

Puch Rial, doña Pilar Garrido Domínguez, doña María Pilar Casal González, doña Elisa Aldao Otero, doña Elvira Boullosa Rodríguez, doña Isabel Alberti Vázquez, don Juan García Alonso, don Félix Fernández González, doña Basilia González Iglesias, doña Ana María Morales Garrido, don Luciano Valverde Fernández, doña Mercedes Avendaño Fontán, don José Riveiro Rodríguez, doña María Jesús Rodríguez Veloso, don Jaime Sarmiento López, don José Antonio Riveiro Blanco, doña Pilar Montero Faro, doña Nieves Montero Faro, don Miguel Angel Piñeiro Dadin, don Delmiro Táboas Bello, doña María Gloria Faure Ruiz, don Enrique Márquez Maitez, doña Coral Piñeiro Núñez, don Manuel Montero Gargamala, don Adriano González Seijo, don Nemesio Silva Vidal, don Alvaro Fernández Dacosta y don Antonio Seijo Bernárdez.

Para que sirva de notificación a las personas reseñadas anteriormente, que figuran como demandantes en un embargo en autos acumulados tramitado en la Magistratura de Trabajo número 1 de Vigo.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.-El Secretario.-11.022-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 228/1985 a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Segovia Valera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 7 de septiembre próximo a las once horas, por el tipo de 28.638.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postor en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de octubre siguiente a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente en la Secretaría del Juzgado, consignar el 50 por 100 del tipo establecido para cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.-Campo seco, partida Albares de la Paridera, en término de Villafranca de Ebro, polígono 16, parcelas 114, 115 y 117, de 2 hectáreas 85 áreas. Linda: Norte, carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera; sur, camino de los Olmicos y Julio Alastrua; este, Octavio Labarta y Julio Castillón; oeste, Manuel Velasco, Julio Castillón y Julio

Alastrua; sobre el que se ha construido una fábrica de cerámica, que consta de los siguientes: Un horno de cocer ladrillo y teja, con dos calles de 81 metros lineales de largo por 3,20 metros lineales de ancho, y 2,50 metros de altura, ocupando todo una superficie de 891 metros cuadrados. Otro horno de cocer ladrillo y cuarto de máquinas adosado al mismo, con molino y tolvas, ocupando todo ello una superficie de 990 metros cuadrados. Dos naves de secado natural, tipo «Pórtico», sin paredes de cerramiento y techado de urralita, que ocupan una superficie de 2.940 metros cuadrados. Otra nave de secado natural con techado de urralita que ocupa una superficie de 770 metros cuadrados. Dos cámaras de secado artificial, con tejado plano, que ocupan entre ambas 280 metros cuadrados. El resto de la extensión, de 2 hectáreas 26 áreas 29 centiáreas, se dedica a zona descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 257, libro 17 del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, folio 93, finca número 2.695, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dicha hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1988.-El Secretario.-11.023-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de enero de 1989, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta de la plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declara desierta esa primera subasta, también anuncio segunda, que será el día 16 de febrero de 1989, a las trece cincuenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 16 de marzo de 1989, a las doce diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.131/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno donde dicen «El Herrero», al cultivo de cereales y tuneras; de superficie de 1 hectárea 18 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 210 del archivo, libro 48 de Granadilla, folio 225, finca número 2.839, inscripción cuarta.

Precio tipo para la primera subasta: 5.300.000 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dicho señalamiento a don José Rodríguez Delgado y doña Mercedes Donate Toledo a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-3.716-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 992/1986, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Garzón y doña Bella Florencio Castellano, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 28 de septiembre a las once horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 26 de octubre a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta:

Descripción.-Vivienda unifamiliar edificada en la parcela número 22 de la tercera fase de la urbanización de «La Cierva», al pago de la Fuente de la Cierva, en término municipal de Carmona.

La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 731 metros 25 decímetros cuadrados.

La edificación se sitúa en la parte anterior derecha de la parcela y ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados, y la construida, de 128 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a jardín. La vivienda se desarrolla en una sola planta, compuesta de estar-comedor, vestíbulo, cocina, dos cuartos de aseo, cuatro dormitorios, trastero y distribuidor. La parcela linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 23; por la izquierda, con la parcela número 21, y por el fondo, con la parcela número 3; su frente lo tiene a la calle Corzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 596, libro 501, finca número 20.741, folio 226 vuelto.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 7.327.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-11.024-C.

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 420 de 1986 se sigue expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Manuel Moreno López, con domicilio social en esta capital, camino de Hormigueras, número 171, dedicado al servicio de transporte de viajeros discrecional, representado por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, por resolución de esta fecha se ha acordado dar publicidad al proyecto de convenio que ha sido propuesto por referido suspenso, al que han prestado su conformidad, sin modificación ni alteración alguna, acreedores cuyos créditos suman la cantidad de 63.341.510 pesetas, lo que se hace público mediante el presente edicto, a fin de que los que deseen impugnar dicho acuerdo lo verifiquen conforme al artículo 16 de la

Ley de 26 de julio de 1922, en el plazo de ocho días, haciendo constar que el convenio aludido se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, planta cuarta, en la que podrán ser examinados.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 24 de junio de 1988.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—3.718-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.385/1986, que se tramita a instancia de «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Condado Treviño, número 2, representada por el Procurador señor Zulueta, contra «Saconia Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 1, en cuantía de 8.922.325 pesetas, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 13 de septiembre del corriente año, a las diez horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijadas en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 18 de octubre, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Madrid, en la zona denominada Peñagrande y en el barrio llamado Dehesa de la Villa-Saconia, procedente de la parcela IMOC del plano de parcelación y con acceso desde la calle San Gerardo, hoy calle Federico Carlos Sainz de Robles, por rampa aneja al efecto se subastan las siguientes fincas:

1. 2. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 2, que ocupa una superficie de 15 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con plaza número 3; izquierda, con plaza número 1, y fondo, con linde general de la construcción, recayente a la casa o edificio T-2.402-B. Cuya cuota es de 1,39 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de esta capital al tomo 1.458, libro 1.042-2.ª, folio 82, finca número 68.504, inscripción primera y segunda, respectivamente. Precio de subasta: 700.000 pesetas.

2. 8. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 8, que ocupa una superficie de 20 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con plaza número 8; izquierda, con linde general de la construcción, recayente a resto de la

finca matriz, y fondo, con linde general de la construcción, recayente a resto de la finca matriz. Con cuota de 1,79 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.458, libro 1.042-2.ª, folio 94, finca número 68.510, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

3. 14. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 14, que ocupa una superficie de 16 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la plaza número 15; izquierda, con la plaza número 13, y fondo, con la plaza número 23. Con cuota de 1,46 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.458, libro 1.042-2.ª, folio 106, finca número 68.516, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 750.000 pesetas.

4. 16. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 16, que ocupa una superficie de 17 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con dependencia destinada a control de garaje; izquierda, con plaza número 15, y fondo, con las plazas números 20 y 21. Con cuota de 1,55 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.458, libro 1.042-2.ª, folio 110, finca número 68.518, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 775.000 pesetas.

5. 23. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 23, que ocupa una superficie de 17 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con la plaza número 24; izquierda, con plaza número 22, y fondo, con la plaza número 14. Con cuota de 1,53 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.458, libro 1.042-2.ª, folio 124, finca número 68.525, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

6. 44. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 44, que ocupa una superficie de 20 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con plaza número 45; izquierda, con la plaza número 43, y fondo, con linde general de la construcción, recayente a la casa o edificio T-2.402-B. Con cuota de 1,83 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.458, libro 1.042-2.ª, folio 166, finca número 68.546, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

7. 45. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 45, que ocupa una superficie de 21 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con plaza número 46; izquierda, con la plaza número 44, y fondo, con linde general de la construcción, recayente a la casa o edificio T-2.402-B. Con cuota de 1,88 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.458, libro 1.042-2.ª, folio 168, finca número 68.547, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

8. 46. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 46, que ocupa una superficie de 22 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con plaza número 47; izquierda, con la plaza número 45, y fondo, con linde general de la construcción, recayente a la casa o edificio T-2.402-B. Con cuota de 1,97 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.458, libro 1.042-2.ª, folio 170, finca número 68.548, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 850.000 pesetas.

9. 51. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 51, que ocupa una superficie de 18 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con plaza número 52; izquierda, con la plaza número 50, y fondo, con linde general de la construcción, recayente a la casa o edificio T-2.402-C. Con cuota de 1,61 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.459, libro 1.043-2.ª, folio 5, finca número 68.553, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

10. 52. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 52, que ocupa una superficie de 19 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con linde general de la construcción, recayente a resto de finca matriz; izquierda, con la plaza número 51, y fondo, con linde general de la construcción, recayente a la casa o edificio T-2.402-C. Con cuota de 1,76 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.459, libro 1.043-2.ª, folio 7, finca número 68.554, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

11. 59. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 59, que ocupa una superficie de 16 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con la plaza número 60; izquierda, con la plaza número 58, y fondo, con la plaza número 73. Con cuota de 1,46 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.459, libro 1.043-2.ª, folio 21, finca número 68.561, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 750.000 pesetas.

12. 60. Local de plaza de aparcamiento número 60, que ocupa una superficie de 17 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con la plaza número 61; izquierda, con la plaza número 59, y fondo, con las plazas números 71 y 72. Con cuota de 1,60 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.459, libro 1.043-2.ª, folio 23, finca número 68.562, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 775.000 pesetas.

13. 61. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 61, que ocupa una superficie de 17 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con la plaza número 62; izquierda, con la plaza número 60, y fondo, con las plazas números 70 y 71. Con cuota de 1,55 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.459, libro 1.043-2.ª, folio 25, finca número 68.563, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 750.000 pesetas.

14. 62. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 62, que ocupa una superficie de 18 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con la plaza número 63; izquierda, con la plaza número 61, y fondo, con las plazas números 68 y 69. Con cuota de 1,66 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.459, libro 1.043-2.ª, folio 27, finca número 68.564, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

15. 69. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 69, que ocupa una superficie de 11 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con la plaza número 70; izquierda, con la plaza número 68, y fondo, con plaza número 62. Con cuota de 0,99 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.459, libro 1.043-2.ª, folio 41, finca número 68.571, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 475.000 pesetas.

16. 73. Local de plaza de aparcamiento, señalado con el número 73, que ocupa una superficie de 17 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Frente, o acceso, con zona común de circulación; derecha, entrando, con la plaza número 74; izquierda, con la plaza número 62, y fondo, con la plaza número 59. Con cuota de 1,54 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.459, libro 1.043-2.ª, folio 49, finca número 68.575, inscripción primera y segunda, respectivamente. Tipo subasta: 700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.713-3.

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 92/1987 se sigue procedimiento de quiebra necesaria a instancias de don Juan Muñoz Flores y otros contra Francisco Signes Sanahuja, en los que se ha dictado el siguiente auto:

Hechos. Por los tres Síndicos de la quiebra se presentó escrito en el que, tras alegar hechos y fundamentos de derecho, terminaron por suplicar que: «Se digne admitir este escrito, acordado».

A) Declarar retrotráida la quiebra a la fecha del 12 de abril de 1985, para los actos realizados por el quebrado desde dicha fecha de retroacción, y por los cuales vendió las acciones que le fueron asignadas en la escritura de constitución de "Simutrans, Sociedad Anónima", de Valencia, todas de la serie A, según el siguiente detalle:

Número 1 al 700, vendidas a don Federico Martín Pescador el 12 de junio de 1985; calle Alvaro de Batán, número 10, 46010 Valencia.

Números 1.401 al 2.000, vendidas a don Ambrosio González Castañer el 3 de junio de 1985; avenida Blasco Ibáñez, 153, 46022 Valencia.

Números 2.001 al 2.300, vendidas a don Javier Vidal Pastor el 3 de junio de 1985; avenida Aragón, 43, 46010 Valencia.

Números 2.301 al 2.500, vendidas a don Francisco Vicente Ferrer Pérez el 3 de junio de 1985; calle En Bany, 28, 46001 Valencia.

Números 2.501 al 2.800, vendidas a don Rafael Corell Raga el 3 de junio de 1985; calle Bélgica, número 6, 46021 Valencia.

Números 2.801 al 3.800, vendidas a don Francisco Manuel Signes García el 15 de mayo de 1985. El que a su vez vendió los números 2.801 al 3.200 a "Automoción Casanova, Sociedad Anónima", el 8 de abril de 1986; calle Colón, 12, 46004 Valencia.

Números 3.801 al 4.800, vendidas a don Francisco Corell Ayora el 12 de junio de 1985; avenida Blasco Ibáñez, 7, 46010 Valencia.

B) Nombrar depositario y Administrador Judicial de las acciones "Simutrans, Sociedad Anónima" (domiciliada en Valencia, calle Colón, 12, números 1 al 700 y 1.401 al 4.800, todas inclusive, de la serie A, a la sindicatura de la quiebra para que ejercite todos los derechos que de ellas se deriven, con efectos desde la fecha de la retroacción de la quiebra, respecto a dichas acciones.

C) La publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Valencia" y en los estrados del Juzgado mediante los oportunos edictos de esta resolución de retroacción de la quiebra y de la Administración Judicial de las acciones antes detalladas, haciendo constar la gratuidad de las publicaciones interesadas.

Dos. El señor Comisario de la quiebra emitió dictamen favorable a la anterior petición.

Parte dispositiva: Por lo anterior, se modifica el auto de fecha 8 de mayo de 1987, en el sentido de señalar como fecha a la que se declara retrotráida la quiebra la de 12 de abril de 1985, afectando por ello a los actos del quebrado desde dicha fecha y en concreto la venta de las acciones que le fueron asignadas a don Francisco Signes Sanahuja en la escritura de constitución de "Simutrans, Sociedad Anónima", todas de la serie A, según el siguiente detalle:

Número 1 al 700, vendidas a don Federico Martín Pescador el 12 de junio de 1985; calle Alvaro de Batán, número 10, 46010 Valencia.

Números 1.401 al 2.000, vendidas a don Ambrosio González Castañer el 3 de junio de 1985; avenida Blasco Ibáñez, 153, 46022 Valencia.

Números 2.001 al 2.300, vendidas a don Javier Vidal Pastor el 3 de junio de 1985; avenida Aragón, 43, 46010 Valencia.

Números 2.301 al 2.500, vendidas a don Francisco Vicente Ferrer Pérez el 3 de junio de 1985; calle En Bany, 28, 46001 Valencia.

Números 2.501 al 2.800, vendidas a don Rafael Corell Raga el 3 de junio de 1985; calle Bélgica, número 6, 46021 Valencia.

Números 2.801 al 3.800, vendidas a don Francisco Manuel Signes García el 15 de mayo de 1985. El que a su vez vendió los números 2.801 al 3.200 a "Automoción Casanova, Sociedad Anónima", el 8 de abril de 1986; calle Colón, 12, 46004 Valencia.

Números 3.801 al 4.800, vendidas a don Francisco Corell Ayora el 12 de junio de 1985; avenida Blasco Ibáñez, 7, 46010 Valencia; quedando dichas acciones en poder y administración de la Sindicatura de la quiebra, a fin de que ejerciten los derechos y cumplan con las obligaciones derivadas de las mismas; y publíquese este auto en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín de la Comunidad de Valencia" y en los estrados del Juzgado, librándose los oportunos oficios que serán entregados al Procurador actor para que cuide de su diligenciado; e igualmente librese exhorto al Juzgado de igual clase de Valencia, a fin de comunicar esta resolución a "Simutrans, Sociedad Anónima", a los titulares de las acciones afectadas por la retroacción, a efectos de conocimiento y cumplimiento de lo ordenado.»

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de junio de 1988.—La Secretaria, Inmaculada González Romero.—10.443-E.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 916/1983 a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gallego Ruiz y doña María Vasco Zayas, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º La segunda subasta el día 5 de octubre siguiente y la tercera subasta el día 31 del mismo mes de octubre, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Fincas a subastar

Urbana. Parcela de terreno donde se ha construido una nave comercial, procedente de hacienda San Enrique, llamada también «El Viso», de Málaga, enclavada en la parcela 4.ª del plano, con superficie de 300 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca 11, vivienda número 4, tipo L, planta 2.ª del bloque G-13-2.º, en Jardín de Abadía, con fachada a calle Héroe de Sostoa, de unos 85 metros cuadrados.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.296-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 269/1986 a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gámez Anaya y doña Ana I. Vallecillo Molina, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 5 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º

La segunda subasta el día 27 de septiembre próximo y la tercera subasta el día 19 de octubre próximo, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Fincas a subastar

1. Urbana. Local comercial en el bajo del edificio «Los Girasoles», en carretera de Cádiz. Superficie 91 metros cuadrados. Finca 57.151, al tomo 1.263-M, folio 166 del Registro número 1.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso en tercera planta, puerta E, del edificio «Bilbao-F», en calle transversal al camino de San Rafael. Superficie 60,40 metros cuadrados. Finca 45.517, al tomo 1.003-M, folio 139 del Registro número 1.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno número 113 de urbanización «Los Manantiales», en Alhaurín de la Torre, partido de Tomillares. Superficie 1.650 metros cuadrados. Finca 2.579, al tomo 207, folio 82 del Registro número 7.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—11.295-C.

OVIEDO

Edicto

Los días 7 de septiembre y 6 de octubre del corriente año, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo segunda y tercera subastas, respectivamente, ambas públicas, de las fincas que luego se reseñarán, embargadas a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo número 189 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Martos Gutiérrez, representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla, contra don Angel Cabrero Fernández y doña Elena Fernández Díaz, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en la que consta su situación registral, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La tercera subasta sólo se celebrará en el caso de que en la anterior no hubiese postores o no se pudiese la adjudicación.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de lo reclamado en autos.

Fincas objeto de subasta:

1. Vivienda derecha subiendo, piso 4.º, portal número 16 del edificio en calle Arzobispo Guisasaola, de Oviedo, de 110,82 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en la planta 1.ª, piso 1.º, izquierda, letra A, con entrada directamente desde la escalera del bloque de viviendas o edificios ubicados en el lugar de San Pedro y Canteli-Llanes, de una superficie de 95,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.011-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 34/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Álvarez González, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Manuel Álvarez González que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 28 de septiembre de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de octubre de 1988 a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de noviembre de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Finca llamada Pedruccos, en el término de su nombre, parroquia de San Martín de Laspra, municipio de Castrillón. Dentro de la misma se halla construido un chalé compuesto de planta sotano, planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.620, folio 215, finca 29.893.

Valorada en 2.900.400 pesetas el terreno y en 2.877.300 pesetas la edificación. Total: 5.777.700 pesetas.

Lote segundo:

Piso en Avilés, calle Valdés Salas, 4, 1.º, derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.638, folio 208, finca número 10.346.

Valorado en 1.306.900 pesetas.

Lote tercero:

Participación indivisa de 2,96 por 100. Local en la planta de sótano, 1.º, del edificio Maspalomas, en Avilés, calle José Cueto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.594, folio 195, finca número 7.154.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario.-11.008-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.066 de 1987, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Juan Carlos de Manuel Buecher, contra don Francisco Fernández Martín y doña María Carmen Echart Arcos, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de septiembre, y hora de las nueve.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de noviembre próximo, a la misma hora, esta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Bienes inmuebles que salen a subasta:

Bodega semisótano con acceso por la escalera del bloque C, que forma parte del complejo urbanístico Atalaya de Haro, en la Atalaya o Castillo, con una extensión útil de 31,95 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el local número 5; izquierda, con caja de escalera y local 3, fondo, paso. Tiene una cuota de participación en elementos comunes del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, en el tomo 1.586, folio 70.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 798.750 pesetas.

Piso bajo del bloque C, en construcción, que forma parte del complejo urbanístico descrito en la finca anterior. Mide 77,54 metros cuadrados, y linda con el edificio, salvo la izquierda en que linda con la caja de escalera y la otra vivienda en su planta, tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 9 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, en el tomo 1.586, folio 71.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 7.754.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 3 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-4.010-D.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 651 de 1987, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra don Antonio Allegue Peña y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 21 de noviembre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Piso 4.º, vivienda oeste de la planta de la casa oeste, letra C, Picabea-Enea, número 7, sita en el barrio Herrera, de San Sebastián, de 71,83 metros cuadrados. Consta de salón, tres dormitorios, cocina y baño. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Local de planta baja número 4, de la casa o bloque de viviendas denominadas Biyak Bat, número 3, sita en el núcleo de Oleta, barrio de Buenavista, Alza de San Sebastián, de 140,46 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 8 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.011-D.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 783 de 1986, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra «Bety Korrika, S. C. L.» y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 5 de diciembre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a la misma hora.

Piso vivienda que se identifica por quinto B, integrado en parte de la planta alta quinta, del edificio señalado con el número 10 del polígono 34, subpolígono 2, del Barrio de Olaverri, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 75,57 metros cuadrados útiles y edificada de 90,86 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera, caja de ascensor y vivienda A; derecha, entrando, vivienda A, caja de ascensor y vivienda C; izquierda, vivienda A, fachada lateral izquierda, según se mira a la principal y edificio número 11, y por el fondo, fachada posterior y edificio número 11. Tiene una cuota de 4,17 por 100. Se valora para la subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Vivienda letra A del piso 8.º de la escalera izquierda de la casa número 4 de la avenida Isabel II, de esta ciudad de San Sebastián. Consta de vestíbulo, «hall», cocina, baño, tres habitaciones, una de ellas con solana, de 63,44 metros cuadrados de superficie. Tiene una participación de 0 enteros 779 milésimas por 100. Se valora para la subasta en la suma de 5.730.000 pesetas.

Vivienda letra E del piso segundo de la casa número 15 de la avenida de Isabel II, de esta ciudad, de 94 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, linda: Norte, patio interior, piso D y caja escalera y ascensores; sur, con la plaza de los Perbostes; este, solar y patio, y oeste, con edificio tipo A, caja de escalera y piso D. Tiene una participación en los elementos comunes y gastos comunes de 2 enteros 1.434 diezmilésimas por 100. Se valora para la subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que alguna de las subastas no pueda celebrarse por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.008-D.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 747 de 1984, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra José Enrique Díaz Martínez y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 9 de enero de 1989 siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1989, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número 2, local sito en la planta baja derecha con acceso por la calle San Bartolomé, susceptible de divisiones del edificio de locales y viviendas, sito en La Cuesta de Aldapeta, de esta ciudad, por la que está señalado con el número 7. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, siendo sus linderos actuales: Norte, calle San Bartolomé; sur, acceso a la cuesta de Aldapeta; este, con local comercial de planta baja número dos-A, y oeste, con el transformador. Con una cuota de participación en los elementos comunes de 2 enteros 97.090 cienmilésimas por 100.

Valorada para esta subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que una de las subastas no pueda celebrarse por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—La Secretaria.—4.009-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 372/1977, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Cruz Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.515.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda de la planta segunda de la casa sita en esta capital y su rambla del General Franco, 75, que mide 167 metros cuadrados; que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al libro 921, folio 137, finca 60.470, inscripción 1.^a

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.021-C.

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1986, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez en la representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra otros y don Antonio Caldera Revuelta y don Enrique Abascal Pérez, mayores de edad, casados y vecinos de Anero y Hermosa, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se tramita ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

Propiedad de don Antonio Caldera Revuelta:

Prado radicante en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en la mies de Agüero, que tiene una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 850, libro 80 de Ribamontán al Monte, al folio 246, número 8.427, inscripción segunda. Valorada en 186.000 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en el barrio de La Mata, de 8 áreas 95 centiáreas, y linda: Al norte, Ambrosio Palencia; sur, Demetria Padierna, hoy camino vecinal; este, Ignacio Solana, hoy herederos de Eduardo Cagigal; oeste, Pablo Fernández, hoy Antonio Soto. Asiento 648, folio 159, libro 58, número 10.548. Valorada en 134.250 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en el barrio de La Mata, sitio del Banzalo, de la mies de Rigada, de seis carros, que linda: Norte, terreno común, hoy el río; sur, río, hoy herederos de Enriqueta Casuso; este, herederos de Félix de la Sota, hoy Julio Martínez; oeste, herederos de Leoncio Velasco, hoy el río. Finca número 10.549, al folio 16. Valorada en 149.040 pesetas.

Cinco doceavas partes indivisas de un huerto, casa número 8 del barrio de La Mata; linda: Al norte, Revuelta Sierra; este, casa; oeste, herederos de Nicanor Trueba. Inscrita al folio 190, asiento número 790, libro 58, número 10.573. Valorada en 80.100 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un prado erial en el barrio de La Mata, sitio del Molino, de doce carros, que linda: Al norte, Fernando Revuelta Sierra; sur, comprador; este, Agapito Fonseca, y oeste, camino vecinal. Inscrita al folio número 69 de Santoña, número 10.574. Valorada en 256.320 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un prado erial en el barrio de La Mata, sitio del Molino, pueblo de Anero, de cabida cuatro carros; linda: Al norte, camino vecinal;

sur, camino vecinal; este, herederos de Agustín Campo, y oeste, camino vecinal. Inscrita al folio 69, número 10.575. Valorada en 85.680 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de un prado erial en el barrio de La Mata, lugar conocido por Encimarriba, pueblo de Anero; linda: Al norte y este, Eulogio Santiago; sur, Manuel Campo; oeste, herederos de Salustiano García. Inscrita al folio 69, número 10.576. Valorada en 64.080 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, barrio de La Mata, prado y erial de doce carros; linda: Al norte, Ambrosio Palencia; sur, Alicia Revuelta; este, Agapito Fonseca, y oeste, camino. Inscrita al folio 69 de Santoña, número 10.577. Valorada en 256.320 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, en La Llosa de la Sota, barrio de La Mata; linda: Al norte, Eugenio Ortiz; sur y este, el río, y oeste, Eulogio Santiago; folio 69, número 10.578. Valorada en 129.120 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, barrio de La Mata, en la mies de Agüeros; linda: Al norte, José Lavín; este, herederos de Eduardo Cagigal; sur, José Lavín Fernández, y oeste, Lavín Fernández. Inscrito al folio 69, número 10.579. Valorada en 53.400 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, barrio de La Mata, mies de Rigada o el Molino, cabida cinco carros y cuarto; linda: Al norte, camino; sur, herederos de Agustín Campo; este Eulogio Velasco; oeste, herederos de Agustín Campo. Inscrita al tomo 69, número 10.580. Valorada en 112.200 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, barrio de La Mata, en La Llosa de la Sota; linda: Al norte, herederos de Eduardo Cagigal; oeste, Fernando Revuelta; sur, Manuel Acebo, y este, herederos de Agustín del Campo. Inscrita al tomo 69, número 10.581. Valorada en 21.360 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, barrio de La Mata, sitio de La Rotiza, de cinco carros; linda: Al norte, José Sánchez; sur y este, camino, y oeste, herederos de Nicanor Trueba. Inscrita al folio 69, número 10.582. Valorada en 62.300 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, barrio de La Mata, mies de Agüeros; linda: Al norte, Luis Mier; sur, Ambrosio Palencia; este, herederos de Eduardo Cagigal; oeste, camino. Inscrita al folio 69, número 10.583. Valorada en 67.500 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, prado y erial, en el barrio de La Mata, cabida doce carros; linda: Al norte, Alicia Revuelta; sur, comprador; este, Agapito Fonseca, y oeste, camino. Inscrita al folio 69, número 10.584. Valorada en 170.880 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, barrio de La Mata, mies de Agüeros, prado y erial, que linda: Al norte, Ambrosio Palencia; sur, Antonio Caldera; este, Manuel Campo, y oeste, Manuel Campo. Folio 69, número 10.585. Valorada en 159.600 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, barrio de La Mata, sitio del Rotizo, de catorce carros; linda: Al norte, camino; sur, herederos de Leoncio Velasco; oeste, herederos de Leoncio Velasco, y este, Eulogio Ortiz. Inscrita al folio 69, número 10.586. Valorada en 174.400 pesetas.

Rústica en el pueblo de Anero, prado y erial, en el barrio de La Mata, de cinco carros; linda: Al norte, herederos de Eduardo Cagigal; sur, herederos de Agustín Campo; este herederos de Eduardo Cagigal, y oeste, Luis Mier. Inscrita al folio 69, número 10.587. Valorada en 89.000 pesetas.

Cinco doceavas partes indivisas de una casa de labranza sita en el pueblo de Anero, barrio de La Mata, mide 5 metros de frente por 11 metros de fondo; se compone de planta baja a cuadra, piso y desván; linda: Al frente o este, con su corral y su través con carretera vecinal; norte o derecha, con casa de los hermanos Revuelta Sierra; al sur, con Nicanor Trueba; oeste, huerto de Antonio Caldera. Inscrita al folio 69, número 10.588. Valorada en 1.320.000 pesetas.

Propiedad de don Enrique Abascal Pérez:

Finca a prado con cabaña ganadera, radicante en los términos de Medio Cudeyo y de Riotuerto, denominada finca Coterillo, que tiene una superficie de 3 hectáreas 67 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 917, libro 98 de Medio Cudeyo, al folio 144, número 9.110. Valorada en 8.925.600 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre y horas de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo aplicable para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de octubre y horas de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de la propiedad de Antonio Caldera Revuelta: La primera, 139.500; la segunda, 100.688; la tercera, 111.780; la cuarta, 60.075; la quinta, 192.240; la sexta, 64.260; la séptima, 48.060; la octava, 192.240; la novena, 96.840; la décima, 40.050; la undécima, 84.150; la duodécima, 16.020; la decimotercera, 46.725; la decimocuarta, 50.625; la decimoquinta, 128.160; la decimosexta, 119.700; la decimoséptima, 130.800; la decimoctava, 66.750; la decimonovena, 990.000 pesetas, y de la propiedad de don Enrique Abascal Pérez, el tipo de licitación es de 6.694.200 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre y horas de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin perjuicio a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.714-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don Manuel Bernárdez Maneiro, Administrativo; doña María Luisa Iglesias Arcas, sus labores; don Juan Miguel Viu Rodríguez, Industrial; doña María José Pereira Vieiro, sus labores; don Víctor Manuel Ruppen Pardo, Aparcador, y doña María del Pilar Cañas Arcay, Locutora de radio; todos mayores de edad, y vecinos de La Coruña, con domicilio en paseo Barrié de la Maza, 17, 8.º; Médico Rodríguez, 15, 11.º, C, y Montserrat, 10, respectivamente, sobre reclamación de crédito hipotecario; se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán; las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la once horas de los días 5 de septiembre, 10 de octubre y 14 de noviembre de 1988; haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo a la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Finca número 1.-Local comercial en la planta de sótano segundo, a una cota de 6,45, y en la entreplanta entre el sótano segundo y sótano primero, a una cota de 4,45. Se accede a esta finca: Directamente desde la plaza de la Palloza, por medio de una rampa de entrada situada a la derecha del edificio visto desde su frente, especial para coches y sólo para esta finca, por la que únicamente se llega al sótano segundo, y desde éste, por medio de otra rampa interior a la entreplanta; a través de sendos portales del edificio por las dos escaleras del cuerpo frontal; y por los dos ascensores del portal de la derecha del mismo cuerpo del edificio. Tiene una superficie aproximada total de 1.650 metros cuadrados, que corresponden: 1.323 metros cuadrados al sótano segundo, y 328 metros a la entreplanta entre sótanos. Linda, visto desde la plaza de la Palloza: En ambas plantas, frente, subsuelo de la plaza y caja de escaleras; derecha, escaleras y ascensores del portal de la derecha del edificio y sótano de la casa «Torre Esmeralda», de varios dueños; izquierda, caja de escaleras y ascensores del edificio, casas 2 al 8 de Concepción Arenal y más de «Edificación Financiera y Mobiliaria, Sociedad Anónima», y espalda, la misma propiedad de dicha Empresa.

Cuota de participación: Seis centésimas y noventa y tres milésimas.

Inscripción: Sección Primera, libro 1.074, folio 214 vuelto, finca 63.829, inscripción segunda.

Tasada en 32.923.000 pesetas.

Dado en Santiago a 11 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.125-A.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos tercería de dominio menor cuantía número 1.114/1983, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pérez Alcaraz, don Francisco Gil Colomer y «Construcciones Gil Colomer, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en quinta planta, puerta número 10, de la casa sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 508, libro 445, folio 156, finca número 2.310, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 30 de septiembre, 31 de octubre y 1 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera

subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-11.016-C.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 72/1988-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Vidal Pérez García y otros dos, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 13 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 11 de octubre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Número 9. Vivienda en Laguna de Duero (Valladolid), con acceso por la calle Encabo, número 8. Consta de planta baja no vividera, con trastero y acceso a cochera, y plantas primera y segunda con varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida en planta baja de 7,62 metros cuadrados, en planta primera de 49,97 metros cuadrados y en planta segunda de 49,25 metros cuadrados, lo que hace una superficie total de 106,84 metros cuadrados construidos, además de 41,63 metros cuadrados del

trastero y acceso a cochera. Linda: Frente, calle Encabo; derecha, vivienda número 6 de la calle Encabo; izquierda, vivienda número 10 de la calle Encabo, y fondo, patio común. Le corresponde un coeficiente del 10 por 100. Inscrita al tomo 656, libro 97, folio 3, finca número 7.480, inscripción primera. Valorada en 5.785.020 pesetas.

Valladolid, 8 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-10.609-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento juicio ejecutivo número 182/1987 a instancia del «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor don Frade Fuentes, contra don Jesús María Fernández de Troconiz y Blanca Nieves Espiúza, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Piso sito en la calle Valladolid, número 20, piso 4.º, vivienda 5.º C, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, sección tercera, libro 331, folio 134, finca 14.396, inscripción primera.

Dos setenta y cincoavos partes de la heredad de Judizmendi. Superficie 6.820,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 433, folio 48, finca 3.177, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2-3.º) el día 12 de septiembre de 1988, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 3 de octubre de 1988, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1988, a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 6.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.961-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.986/1986, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid, a 22 de septiembre de 1986.-El señor don Carlos Muñoz Capa, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados bajo el número 1.986/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Francisco Alexix Bañuls, representado por Andrés Beñuls Pineda e Isabel Asensio Palencio.

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Isabel Asensio Palenciano, como responsable de una falta del artículo 586 del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, costas del juicio, represión privada sin hacer mención a la indemnización por los perjuicios causados, ya que no han sido reclamados.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Isabel Asensio Palenciano, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de junio de 1988.-El Juez sustituto.-El Secretario.-9.940-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.450/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid, a 25 de enero de 1988.-El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, José Oreja Vicente, y como denunciado, Julián Hernández Martín, sobre imprudencia con resultado de daños.

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Julián Hernández Martín a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a José Oreja Vicente en 19.995 pesetas.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Y para que sirva de notificación en forma a don Julián Hernández Martín, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de junio de 1988.-El Juez sustituto.-El Secretario.-9.942-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 118/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid, a 2 de junio de 1987.-La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas tramitados bajo el número 118/1987, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Daniel Celemín Canorea, Angel Díaz Prieto y María Jesús Calvo Esteban.

Fallo.-Que debo condenar y condeno al inculpado Angel Díaz Prieto como autor de una falta consumada de lesiones a la pena de tres días de arresto menor, y como autor de una falta consumada de hurto a la pena de dos días de arresto menor y a que devuelva a Daniel Celemín Canorea el carné profesional Médico que le sustrajo, condenándole además al pago de las costas procesales.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a don Angel Díaz Prieto, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de junio de 1988.-El Juez sustituto.-El Secretario.-9.941-E.

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3614/1986, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a 6 de julio de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados bajo el número 3.614/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, don Emilio Duque Vázquez, El Estado. José de los Mozos Camacho.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José de los Mozos Camacho de la falta que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas del procedimiento.

La presente resolución que se notificará a las partes es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a José de los Mozos Camacho, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1988.-El Juez sustituto.-El Secretario.-9.984-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.258/1986, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid a 20 de octubre de 1986.-El señor don Carlos Muñoz Capa, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas, tramitados bajo el número 1.258/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y María Asunción Goñi Marticorena, Francisco Javier Valero Luján, Manuel Cascos Gallardo y María Victoria Cruz Rivas.

Fallo.-Que debo condenar y condeno a la denunciada María Victoria Cruz Rivas, como autora responsable de una falta del artículo 582, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Victoria Cruz Rivas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 1988.-El Juez sustituto.-El Secretario.-9.943-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.455/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a 18 de enero de 1988, el señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Luis Jesús Suárez Céspedes, y María Jesús García Alonso, perjudicado, "Espasa Calpe, Sociedad Anónima" y como denunciado Pierre Hernir Boum Pondi, sobre estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pierre Hernir Boum Pondi, de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Pierre Hernir Boum Pondi, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-9.987-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 681/87 en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En Madrid a 21 de diciembre de 1987.

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante Tomás Rodríguez Montero, y como denunciados Nat Burke y Francisco Javier Collar Zabaleta, sobre imprudencia simple con resultado de daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Nat Burke y Francisco Javier Collar Zabaleta, de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Y para que sirva de notificación en forma a Nat Burke, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-9.985-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 520/1987 en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a 28 de septiembre de 1987. El señor don Victorino Orea García, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas tramitados bajo el número 520/1987, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Policía Nacional número 21.716/N, Francisco Perales Cruz, Laureano Sánchez Guerrero y Andrés Blanco Maeso.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Andrés Blanco Maeso, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio, absolviendo a Laureano Sánchez Guerrero, de la falta que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio para este último.

La presente resolución que se notificará a las partes es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Blanco Guerrero, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-9.988-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cedula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.254/1986, por lesiones por imprudencia en el que figuran como denunciados don José Sánchez Vega y don Moisés Cheni Plaza, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que, estimando como estimo el recurso interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de San Sebastián de los Reyes, debo revocar y revoco la misma, dictando otra en su lugar por la que se condene a don José Sánchez Vega como autor de una falta del artículo 586. 3.º del Código Penal a la pena de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de ocho días en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, indemnización a don José Luis López García en la suma de 864.000 pesetas por las lesiones padecidas, a don Angel Ramirez en 30.000 pesetas, a don Agustín Arranz en 38.500 pesetas y al hospital «Ramón y Cajal» en 204.775 pesetas, así como al abono de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados arriba indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 15 de junio de 1988.-La Secretaria.-9.997-E.